



## PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

## ACTA DE PUBLICACIÓN DE GRUPOS HABILITADOS Y CALIFICADOS

## CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROPUESTAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS ASOCIATIVOS RURALES

## OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Invitar a la población descrita en el punto 2 de los Términos de Referencia la Convocatoria 2020, residentes en los sesenta y nueve (69) municipios a intervenir por el Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad” relacionados en el Anexo No. 1: Municipios priorizados, para que manifiesten su interés en participar en la estructuración, presentación, e implementación de Planes de Negocio a través del mecanismo de cofinanciación ofrecido por el Proyecto. La cofinanciación suministrada por el Proyecto será con recursos no reembolsables.

Todos los grupos postulantes (familias, grupos de jóvenes y grupos de mujeres) deben manifestar el interés de presentarse para trabajar de manera asociativa en la implementación de los Planes de Negocio, acorde a las líneas productivas que determina la presente convocatoria, con un enfoque de sostenibilidad y para el mejoramiento de la calidad de vida, ingreso y empleo de las familias que los integren.

AGOSTO 18 DE 2020

En el marco del proceso de convocatoria para la **Conformación de un Banco de Propuestas para la Cofinanciación de Planes de Negocio de Emprendimientos Productivos Asociativos Rurales**, una vez realizada la etapa de habilitación y calificación de los grupos inscritos, registrados en las correspondientes actas No. 1 denominadas “Recepción de documentos de inscripción”, del día 31 de julio de 2020, el Proyecto, a través del equipo nacional y territorial, consolidó la presente acta con el fin de conocer el número total de grupos habilitados y los grupos que serán objeto de la visita de verificación establecida en los términos de referencia de la convocatoria.

En este sentido y teniendo como insumo la información contenida en las sesenta y nueve (69) actas No. 2 denominadas “Revisión de documentos Habilitantes”, suscritas por los Promotores Rurales y/o Coordinadores Territoriales del proyecto, las cuales se anexan a la presente acta y hacen parte integral de la misma, se obtuvieron los siguientes resultados de grupos habilitados a la convocatoria:

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CATEGORIA GENERAL			CATEGORIA JOVENES RURALES			CATEGORIA MUJERES RURALES			RESULTADOS TOTALES		
			INSCRITOS	HABILITADOS	NO HABILITADOS	INSCRITOS	HABILITADOS	NO HABILITADOS	INSCRITOS	HABILITADOS	NO HABILITADOS	TOTAL INSCRITOS	TOTAL HABILITADOS	TOTAL NO HABILITADOS
CAUCA CENTRAL	CAUCA	PIENDAMÓ	27	13	14	6	3	3	10	4	6	43	20	23
CAUCA CENTRAL	CAUCA	SUÁREZ	24	19	5	5	4	1	17	11	6	46	34	12
MEDIO Y BAJO ATRATO	ANTIOQUIA	APARTADÓ	32	20	12	7	4	3	13	10	3	52	34	18
MEDIO Y BAJO ATRATO	ANTIOQUIA	CAREPA	15	13	2	3	2	1	9	4	5	27	19	8
MEDIO Y BAJO ATRATO	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	23	16	7	4	3	1	18	14	4	45	33	12
MEDIO Y BAJO ATRATO	ANTIOQUIA	MURINDÓ	34	26	8	4	3	1	9	6	3	47	35	12
MEDIO Y BAJO ATRATO	ANTIOQUIA	NECOCLÍ	33	21	12	5	5	0	14	10	4	52	36	16
MEDIO Y BAJO ATRATO	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	27	12	15	13	10	3	25	14	11	65	36	29
MEDIO Y BAJO ATRATO	ANTIOQUIA	TURBO	26	8	18	5	2	3	13	1	12	44	11	33



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CATEGORIA GENERAL			CATEGORIA JOVENES RURALES			CATEGORIA MUJERES RURALES			RESULTADOS TOTALES		
			INSCRITOS	HABILITADOS	NO HABILITADOS	INSCRITOS	HABILITADOS	NO HABILITADOS	INSCRITOS	HABILITADOS	NO HABILITADOS	TOTAL INSCRITOS	TOTAL HABILITADOS	TOTAL NO HABILITADOS
MEDIO Y BAJO ATRATO	CHOCO	ACANDÍ	16	15	1	3	1	2	9	7	2	28	23	5
MEDIO Y BAJO ATRATO	CHOCO	BOJAYA	59	27	32	7	3	4	16	6	10	82	36	46
MONTES DE MARÍA	BOLIVAR	CÓRDOBA	31	19	12	5	4	1	12	9	3	48	32	16
MONTES DE MARÍA	BOLIVAR	EL GUAMO	24	7	17	3	2	1	9	4	5	36	13	23
MONTES DE MARÍA	BOLIVAR	MARÍA LA BAJA	43	15	28	13	4	9	8	4	4	64	23	41
MONTES DE MARÍA	BOLIVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	57	29	28	10	3	7	19	10	9	86	42	44
MONTES DE MARÍA	BOLIVAR	ZAMBRANO	30	16	14	3	3	0	5	2	3	38	21	17
MONTES DE MARÍA	SUCRE	CHALÁN	32	25	7	8	6	2	7	7	0	47	38	9
MONTES DE MARÍA	SUCRE	COLOSO	31	24	7	6	4	2	6	5	1	43	33	10
MONTES DE MARÍA	SUCRE	LOS PALMITOS	54	43	11	6	4	2	12	5	7	72	52	20
MONTES DE MARÍA	SUCRE	MORROA	29	22	7	5	5	0	13	9	4	47	36	11
MONTES DE MARÍA	SUCRE	PALMITO	46	26	20	5	4	1	11	7	4	62	37	25
MONTES DE MARÍA	SUCRE	TOLÚ VIEJO	44	26	18	10	4	6	9	5	4	63	35	28
NARIÑO ANDINO	NARIÑO	LOS ANDES	19	15	4	4	3	1	17	13	4	40	31	9
NARIÑO PACÍFICO	NARIÑO	EL CHARCO	10	7	3	2	1	1	27	20	7	39	28	11
NARIÑO PACÍFICO	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	30	29	1	3	3	0	7	7	0	40	39	1
NARIÑO PACÍFICO	NARIÑO	LA TOLA	17	17	0	4	4	0	8	6	2	29	27	2
NARIÑO PACÍFICO	NARIÑO	MAGÜI	25	21	4	2	2	0	2	2	0	29	25	4
NARIÑO PACÍFICO	NARIÑO	MOSQUERA	24	21	3	6	4	2	5	5	0	35	30	5
NARIÑO PACÍFICO	NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	38	37	1	4	4	0	15	13	2	57	54	3
NARIÑO PACÍFICO	NARIÑO	SANTA BÁRBARA	14	13	1	6	5	1	7	7	0	27	25	2
NUDO DE PARAMILLO ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	AMALFI	39	26	13	6	5	1	14	6	8	59	37	22
PIE DE MONTE LLANERO	GUAVIARE	CALAMAR	21	10	11	5	5	0	9	6	3	35	21	14
PIE DE MONTE LLANERO	GUAVIARE	EL RETORNO	19	17	2	7	6	1	7	6	1	33	29	4
PIE DE MONTE LLANERO	GUAVIARE	MIRAFLORES	19	17	2	2	2	0	5	2	3	26	21	5
PIE DE MONTE LLANERO	META	PUERTO CONCORDIA	20	17	3	4	3	1	12	10	2	36	30	6
PIE DE MONTE LLANERO	META	PUERTO LLERAS	23	20	3	4	4	0	12	8	4	39	32	7
PUTUMAYO	PUTUMAYO	MOCOA	35	17	18	9	5	4	33	22	11	77	44	33
PUTUMAYO	PUTUMAYO	ORITO	48	18	30	5	1	4	38	12	26	91	31	60
PUTUMAYO	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	27	7	20	2	0	2	27	9	18	56	16	40
PUTUMAYO	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	23	11	12	13	2	11	27	11	16	63	24	39
PUTUMAYO	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	48	32	16	8	5	3	35	19	16	91	56	35
RIO CAGUAN	CAQUETA	ALBANIA	14	13	1	2	2	0	5	2	3	21	17	4
RIO CAGUAN	CAQUETA	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	25	22	3	6	4	2	14	12	2	45	38	7
RIO CAGUAN	CAQUETA	CURILLO	11	9	2	4	2	2	6	4	2	21	15	6
RIO CAGUAN	CAQUETA	EL DONCELLO	23	14	9	3	3	0	7	5	2	33	22	11
RIO CAGUAN	CAQUETA	EL PAUJIL	17	12	5	2	2	0	5	5	0	24	19	5
RIO CAGUAN	CAQUETA	MILÁN	22	12	10	5	3	2	12	9	3	39	24	15
RIO CAGUAN	CAQUETA	MORELIA	7	3	4	2	0	2	6	2	4	15	5	10
RIO CAGUAN	CAQUETA	PUERTO RICO	23	14	9	3	2	1	20	11	9	46	27	19
RIO CAGUAN	CAQUETA	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	19	18	1	4	4	0	10	8	2	33	30	3



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CATEGORIA GENERAL			CATEGORIA JOVENES RURALES			CATEGORIA MUJERES RURALES			RESULTADOS TOTALES		
			INSCRITOS	HABILITADOS	NO HABILITADOS	INSCRITOS	HABILITADOS	NO HABILITADOS	INSCRITOS	HABILITADOS	NO HABILITADOS	TOTAL INSCRITOS	TOTAL HABILITADOS	TOTAL NO HABILITADOS
RIO CAGUAN	CAQUETA	SOLANO	24	17	7	4	2	2	6	6	0	34	25	9
RIO CAGUAN	CAQUETA	SOLITA	22	17	5	4	4	0	11	10	1	37	31	6
RIO CAGUAN	CAQUETA	VALPARAÍSO	17	17	0	1	1	0	8	7	1	26	25	1
RIO CAGUAN	GUAINIA	BARRANCOMINAS	6	6	0	0	0	0	0	0	0	6	6	0
RIO CAGUAN	HUILA	ALGECIRAS	18	7	11	6	1	5	11	2	9	35	10	25
SIERRA NEVADA	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	63	26	37	12	8	4	25	7	18	100	41	59
SIERRA NEVADA	CESAR	BECERRIL	47	29	18	6	4	2	9	5	4	62	38	24
SIERRA NEVADA	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	68	31	37	15	5	10	27	15	12	110	51	59
SIERRA NEVADA	CESAR	MANAURE Balcón del Cesar	53	35	18	9	7	2	30	19	11	92	61	31
SIERRA NEVADA	CESAR	SAN DIEGO	48	45	3	8	8	0	13	12	1	69	65	4
SUR DE BOLIVAR	ANTIOQUIA	YONDÓ	13	11	2	4	4	0	6	6	0	23	21	2
SUR DE BOLIVAR	BOLIVAR	ARENAL	22	20	2	7	6	1	7	6	1	36	32	4
SUR DE BOLIVAR	BOLIVAR	CANTAGALLO	24	20	4	6	5	1	11	11	0	41	36	5
SUR DE BOLIVAR	BOLIVAR	MORALES	28	24	4	9	5	4	12	10	2	49	39	10
SUR DE BOLIVAR	BOLIVAR	SAN PABLO	41	36	5	8	8	0	12	12	0	61	56	5
SUR DE BOLIVAR	BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR	24	21	3	9	7	2	12	8	4	45	36	9
SUR DE BOLIVAR	BOLIVAR	SIMITÍ	28	19	9	8	6	2	27	16	11	63	41	22
SUR DEL CHOCÓ	CHOCO	CONDOTO	46	35	11	9	4	5	17	10	7	72	49	23
SUR DEL CHOCÓ	CHOCO	MEDIO ATRATO	35	25	10	11	5	6	26	17	9	72	47	25
<b>TOTAL</b>			<b>2024</b>	<b>1352</b>	<b>672</b>	<b>399</b>	<b>259</b>	<b>140</b>	<b>926</b>	<b>575</b>	<b>351</b>	<b>3349</b>	<b>2186</b>	<b>1163</b>

**Nota 1:** La información detallada por municipio de los “Grupos Habilitados y No Habilitados” podrá ser consultada en las actas No. 2 denominadas “Revisión de Grupos Habilitantes” con sus respectivos anexos, suscritas por los Promotores Rurales y/o Coordinadores Territoriales del Proyecto, que se anexan al presente documento y hacen parte integral de la misma.

**Nota 2:** Dentro del proceso de habilitación de proponentes, una vez revisados los archivos digitales, se identificó que algunos grupos fueron inscritos en la plataforma Siscap en la categoría equivocada, por lo cual en las actas No. 2 de “Revisión de documentos Habilitantes” se dejan las observaciones respectivas y hacen la respectiva modificación al Acta No. 1: Lista de grupos inscritos. Así las cosas, los grupos inscritos por categoría es la siguiente:

- a) Categoría general pasa de **DOS MIL VEINTITRES (2.023)** a **DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)** grupos inscritos,
- b) Categoría jóvenes rurales pasa de **CUATROCIENTOS UNO (401)** a **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (399)** grupos inscritos y
- c) Categoría mujeres rurales pasa de **NOVECIENTOS VEINTICINCO (925)** a **NOVECIENTOS VEINTISEIS (926)** grupos inscritos.

Por lo anterior, se informa que cerrada la etapa de “Habilitación de Proponentes” para la convocatoria “Conformación de un Banco de Propuestas para la Cofinanciación de Planes de Negocio de Emprendimientos Productivos Asociativos Rurales”, se tiene que de un total de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (3.349)** grupos inscritos, **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (2.186)** grupos fueron habilitados y **MIL CIENTO SESENTA Y TRES (1.163)** grupos no cumplieron con los requisitos habilitantes, por tanto, finalizan su participación en la presente convocatoria.

En cuanto a la Categoría General de los **DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)** grupos inscritos, **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (1.352)** grupos fueron habilitados; En cuanto a la Categoría Jóvenes Rurales de los **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (399)** grupos inscritos, **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (259)** grupos



fueron habilitados, y de la Categoría Mujeres Rurales de los **NOVECIENTOS VEINTISEIS (926)** grupos inscritos, **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (575)** grupos fueron habilitados.

Sobre el total de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (2.186)** grupos habilitados, los Promotores Rurales y/o Coordinadores Territoriales procedieron a desarrollar la calificación de los grupos habilitados teniendo como referencia lo establecido en el Punto 15 de los Términos de Referencia de la convocatoria, obteniendo los resultados consignados en las sesenta y nueve (69) Actas No. 3 denominadas “Calificación de Criterios de Grupos” con sus respectivos anexos, suscritas por los Promotores Rurales y/o Coordinadores Territoriales del Proyecto, las cuales se anexan a la presente acta y hacen parte integral de la misma.

En estas actas se podrán conocer los once (11) grupos, con o sin negocio en marcha, que obtuvieron los puntajes más altos por municipio en la Categoría General, sobre los cuales el Proyecto realizará la etapa de “Visitas de verificación a grupos habilitados” y posteriormente iniciará la estructuración de los Planes de Negocio para su posterior presentación y priorización ante los CLEAR. Se aclara, que de acuerdo con lo establecido en el párrafo final del punto 15 en los Términos de Referencia, para el municipio de Barrancominas – Guainía, serán llamados los ocho (8) grupos de la Categoría General, con o sin negocio en marcha, que obtuvieron los puntajes más altos.

También se encontrará la información sobre los cuatro (4) grupos de jóvenes rurales, con o sin negocio en marcha, que obtuvieron los puntajes más altos por municipio en la Categoría Jóvenes Rurales, sobre los cuales el Proyecto realizará la etapa de “Visitas de verificación a grupos habilitados” y posteriormente iniciará la estructuración de los Planes de Negocio para su posterior presentación y priorización ante los CLEAR.

De igual manera, en estas actas se encontrará la información sobre los cuatro (4) grupos de mujeres rurales, con o sin negocio en marcha, que obtuvieron los puntajes más altos por municipio en la Categoría Mujeres Rurales, sobre los cuales el Proyecto realizará la etapa de “Visitas de verificación a grupos habilitados” y posteriormente iniciará la estructuración de los Planes de Negocio para su posterior presentación y priorización ante los CLEAR.

Para los municipios en donde el número de grupos habilitados, calificados y con visita de verificación sea inferior al número de cupos establecidos para cada categoría, el proyecto expedirá el acta mediante el cual se redistribuyen los cupos municipales de acuerdo con lo establecido en el punto 22 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

Finalmente, es importante mencionar que los resultados presentados en la presente acta y en sus anexos, están sujetos a los resultados de las “Visitas de Verificación a Grupos Habilitados” y al cumplimiento de lo establecido en el literal i) Punto 7.1, de los Términos de Referencia de la Convocatoria, relacionado con: *“Los integrantes del grupo no deben haber sido beneficiarios de los Programas Oportunidades Rurales o Alianzas Productivas ejecutados por el MADR en los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria (desde el año 2016). Los resultados finales de los “Grupos Habilitados” serán publicados previo al inicio de la etapa de “Estructuración de los Planes de Negocio” y una vez sean verificados los dos requisitos habilitantes antes mencionados.*

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el 18 de agosto de 2020 siendo las 5:00 p.m.

**John Jairo Cardona Restrepo**

Administrador

Unidad Nacional de Coordinación

Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Anexos: Sesenta y nueve (69) actas No.2. “Revisión de documentos Habilitantes”  
Sesenta y nueve (69) actas No.3. “Calificación de Criterios de Grupos”

Proyectó: JcCardeas  
Revisó: GCamacho